

EL SOLITO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que, en Expte. Nº 66, Folio 87 del año 2011, y en cumplimiento en lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de resolución de la sociedad aprobando la inscripción: Según instrumento de fecha 03/05/2011, el señor y la señora socios de El Sólito S.R.L., han dispuesto la inscripción del Contrato Constitutivo, el que queda redactado de la siguiente forma:

En la localidad de Alejandra a los tres días del mes de Mayo de 2011, se reúnen Rojas, Daniel Marcelo, D.N.I. 23.916.159, fecha de nacimiento 09/10/1975, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Fernández, Rosa Clementina, domiciliado en calle Marciana Ramírez s/n - Casa Nº 40 de la ciudad de Alejandra, provincia de Santa Fe, y Araujo, Gladis Gloria, L.C. 6.224.968, fecha de nacimiento 28/10/1950, de nacionalidad argentina, también comerciante, casada en primeras nupcias con Rojas, Omar Catalino, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen Nº 1252 de la ciudad de Alejandra, provincia de Santa Fe; ambos hábiles para contratar y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus leyes modificatorias y las cláusulas que a continuación se establecen.

1) Denominación, Domicilio, Plazo Y Objeto

Primera: La Sociedad se denomina EL SOLITO S.R.L., y su domicilio legal se encuentra en la localidad de Alejandra, departamento San Javier, provincia de Santa Fe.

Segunda: El término de duración es de 10 años (diez) contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación directa o indirecta, por si o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, avícolas, frutícolas; mediante cría, inverné, cruza, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; y explotación de tambos, estancias, aras y cabañas, así como la compraventa, locación, consignación, comisiones, representaciones, exportaciones e importaciones sobre estos bienes y productos.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.

II) Capital

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en doce mil cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10,00), cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Rojas, Daniel Marcelo: Once Mil cuotas de capital por un total de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00) y Araujo, Gladis Gloria: Mil cuotas de capital por un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), integrando los socios la totalidad en este acto.

III) Dirección y Administración

Quinta: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un socio - gerente. El mismo, en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, pudiendo actuar ante cualquier ente oficial, Nacional, Provincial o Municipal, con la única excepción de prestar finanzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, todas clases de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de bancos, entidades financieras públicas o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente; o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

El gerente designado depositara en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

IV) Inventarios y Estados Contables

Sexta: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se practicará inventario y se confeccionarán los Estados Contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia; sin perjuicio de los balances parciales que los socios estimen conveniente realizar.

Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará:

a) El 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social.

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier motivo no podrá distribuirse ganancia alguna hasta su reintegro;

b) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir y, siempre que las mismas sean razonables y respondan a necesidades de una prudente administración, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

Octava: La utilidad o pérdida sufrida, se acreditará o debitará según corresponda en la cuenta particular de cada socio, pudiendo retirarse los saldos, en caso de resultar acreedores, dentro de las posibilidades financieras de la sociedad. Los saldos de las cuentas particulares podrán convertirse en moneda extranjera.

Novena: Para sus gastos particulares los socios podrán efectuar retiros de fondos con cargo a sus respectivas cuentas particulares, por montos que se determinarán de común acuerdo.

V) Reuniones de Socios y Deliberaciones - Mayorías

Décima: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al año, dentro de los noventa días de operado el cierre del Ejercicio, para la consideración de los Estados Contables que establece la cláusula Sexta o en cualquier momento u oportunidad que cualquiera de ellos lo requiera para tratar asuntos de interés social. Todas las resoluciones se adoptarán por la mayoría de capital y se requerirá unanimidad para el caso de modificaciones al presente contrato. De las resoluciones que se adopten deberá dejarse constancia en el libro de actas.

VI) Cesión de Cuotas

Decimoprimer: Ninguno de los socios podrá ceder todas o parte de sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin conformidad de los socios, quienes se reservan el derecho de preferencia para adquirirlas. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricción alguna. El socio que se propone ceder sus cuotas comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término de quince días. Se presume el consentimiento si no se notifica la oposición. Regirá sobre el particular lo establecido en los arts.152 y 153 de la Ley 19.550 (modif. Ley 22.903)

VII) Retiro de Socios

Decimosegunda: El socio que desee retirarse de la sociedad, deberá informar su determinación a los demás socios, con no menos de tres meses de anticipación a la fecha de cierre del Ejercicio anual más próximo, el cual servirá de base para la determinación del haber que le corresponda. El socio saliente recibirá el monto del haber establecido, en la forma que de común acuerdo se establezca.

VIII) Fallecimiento de Socio

Decimotercera: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o ausencia declarada en forma legal de alguno de los socios. En tales casos se practicará un Balance e Inventario General a la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad o ausencia. Dentro de los noventa días posteriores a tales circunstancias, los herederos del socio fallecido, los representantes legales del incapaz o ausente, previa unificación de su representación, podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad o b) Por retirarse de la misma, rigiendo al respecto lo establecido sobre el particular en la cláusula Decimosegunda.

IX) Disolución y Liquidación

Decimocuarta: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas determinadas en el Art. 94 de la Ley 19.550 (modif. Ley 22.903). Para su liquidación regirá lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley 19.550 (modif. Ley 22.903).

Disposiciones Complementarias

Decimoquinta: La sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de Alejandra; en calle Hipólito Irigoyen N° 1252, Alejandra, provincia de Santa Fe.

Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el Art. 159, último párrafo de la Ley 19.550.

Decimosexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Rojas Daniel Marcelo, quien usará su propia firma con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social.

Decimoséptima: Toda duda o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia quienes podrán nombrar a un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable.

Décimo Octava: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto por la Ley 19.550 y subsidiariamente en el Código de Comercio y Civil en su caso. El presente contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio de conformidad con las prescripciones legales vigentes.

XI) Mandatarios Especiales: Queda autorizado para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio el Contador Público Pablo Andrés Monzón, D.N.I. 26.642.064, Mat. CPESF Nro.01-13479. Queda asimismo facultado para suscribir la pertinente documentación, aceptar y proponer modificaciones al presente contrato según sugiera el Registro Público de Comercio.

Reconquista, 24 de Junio de 2011. Gabriela Suárez, secretaria.

\$ 174,24 140608 Ago. 8

TRANSPORTE 7 DE AGOSTO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de julio de dos mil once, entre los señores, José Luis Pascuale, nacido el 26 de abril de 1949, argentino, L.E. 7.624.907, casado en primeras nupcias con Alcira Dolores Almirón, domiciliado en Callao 5156 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la señora Alcira Dolores Almirón, nacida el 28 de febrero de 1951, argentina, D.N.I. 6.684.246, casada en primeras nupcias con José Luis Pascuale, domiciliada en Callao 5156 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante se celebra el siguiente contrato:

Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de Julio de 2011

Denominación Social: Transporte 7 de Agosto S.R.L.

Domicilio: Callao 5156-Rosario

Objeto: Transporte de cargas generales a nivel nacional e internacional

Plazo de Duración: 10 Años a Partir de la Inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio José Luis Pascuale quien cumplirá la función de socio Gerente y a tal fin utilizara su firma precedida por el aditamento socio gerente.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15 141264 Ago. 8

OR'MAI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de el Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, que los accionistas de OR'MAI S.A., reunidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Agosto de 2010, han resuelto aumentar el capital por \$ 540.000 (Pesos Quinientos cuarenta mil), elevándose, de esta forma, el Capital Social a \$ 552.000 (Pesos Quinientos cincuenta y dos mil).

\$ 15 141279 Ago. 8

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO

LOS PASTORES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Sr. Hernán Javier Bertolotti, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Mayo de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Guido Spano 279 de la localidad de Rosario, D.N.I. Nº 27.134.512, y el Sr. Eduardo Adrián Barreto, argentino, mayor de edad, nacido el día 05 de Enero de 1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 1481 de la localidad de Pérez, D.N.I. Nro. 24.198.894

2) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Julio de 2011.

3) Denominación: ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LOS PASTORES S.R.L.

4) Domicilio Legal: Balcarce 579 Piso 9 Dpto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: compra, venta, engorde y cría de ganado.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de Capital de \$ 1.000 cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, precedida de la denominación social. Socio Gerente: Sr. Hernán Javier Bertolotti.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Rosario, 29 de Julio de 2011. Expte. 2122/11. Dr. Hugo Orlando Vigna. Secretario.

\$ 35 141268 Ago. 8

ACEROS PLUS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del instrumento: 8 de julio de 2011

2) Razón social: Aceros Plus S.R.L.

3) Datos de inscripción de la sociedad: Contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 21 de Agosto de 1970 al Tomo 121, Folio 3488, Número 1131 en Contratos y sus modificatorias inscriptas al Tomo 141, Folio 531, Nº 58 el 22 de enero de 1990; inscripción de la Sucesión de Augusto Fortunato Rossi al Tomo 145, Folio 20784 Nro. 2123 el 13 de diciembre de 1994; Tomo 146 Folio 2248, Nº 234 el 06 de Marzo de 1995 Tomo 146, Folio 17888, Nº 1866 del 21 de Noviembre de 1995, Tomo 147, Folio 2534, Nº 267 el 08 de Marzo de 1996, Tomo 156, Folio 1437 Nº 110 el 20 de Enero de 2005, Tomo 159, Folio 18197 Nro. 1480 del 22 de agosto del 2008 y al Tomo 159, Folio 24568, Nº 1964 del 28 de Octubre de 2008 y al Tomo 161, Folio 9801, Nº 695 del 30 de abril de 2010

4) Domicilio Social: Establecer sede social a partir de la fecha en el domicilio Lamadrid 1832, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, clausurando en consecuencia la sede social establecida anteriormente en Cullen 3336, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

“Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio en la calle Lamadrid 1832 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

§ 23 141299 Ago. 8

LA REALIDAD S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, a cargo del Dr. Hugo Orlando Vigna, en autos caratulados LA REALIDAD S.R.L. s/cambio de jurisdicción Expte. Nº 3726/10 mediante Resolución de fecha 19 de Julio de 2011, se resolvió aprobar el Cambio de Jurisdicción designado por Acta de Reunión de socios del 18 de octubre de 2010:

Socios: Walter Raúl Aguirre, argentino, de apellido materno Pussetto, nacido el 26 de noviembre de 1971, D.N.I. Nº 22.322.627, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado en primeras nupcias con María Cecilia Oviedo, domiciliado en calle Gral. Paz 356 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Horacio Ariel Tomassoni, argentino, de apellido materno Burgués, nacido el 14 de octubre de 1972, D.N.I. Nº 23.018.992, de profesión Productor Agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Viviana Mastrángelo, domiciliado en calle Oncativo 121 de la ciudad de Canals, Provincia de Córdoba.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Córdoba 1147 Piso 15°, Oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Rosario, 1° Agosto de 2011.

§ 18 141302 Ago. 8

SERIAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 26 de Abril de 2011 se ha producido la proroga de SERIAR S.R.L. con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en la sección Contratos, con fecha 07 de mayo de 1996 al Tomo 147, Folio 5708, Nº 637, por el término de diez años a contar desde la fecha de vencimiento que opera el día 07 de mayo del 2011, también se ha producido un aumento de capital, en cual la cláusula modificada queda redactada de esta manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en quinientas (500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Mario Juan Prinzen suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Nilda Rosa Vallejos suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de veinticinco mil (\$ 25.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: 1) Pesos doce mil (\$ 12.000) provenientes del capital original; 2) Pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) provenientes del aumento, que se integra en este acto y en efectivo el 25% o sea pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) y el saldo, o sea la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), dentro de los dos años de la fecha.

§ 25 141250 Ago. 8

LUISANA TOURS S.R.L

CONTRATO

Por instrumento del 20 de julio de 2011, Ana María Zubeldía, argentina, nacida el 20 de setiembre de 1958, comerciante, divorciada, sentencia V 162/02, de 19/12/2002, Tribunales ordinarios 06 de Cañada de Gómez, domiciliada en Mariano Moreno 745

de Totoras, provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.297.721, Cristian Rovetto, argentino, nacido el 07 de marzo de 1978, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Alejandra Truccone, domiciliado en Mariano Moreno 745 de Totoras, provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.407.118, Esteban Rovetto, argentino, nacido el 31 de marzo de 1982, comerciante, soltero, domiciliado en Mariano Moreno 745 de Totoras, provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.418.073 y Damián Rovetto, argentino, nacido el 02 de marzo de 1985, comerciante, soltero, domiciliado en Mariano Moreno 745 de Totoras, provincia de Santa Fe D.N.I. 31.435.048 constituyen: Luisana Tours S.R.L. Domicilio Legal: Mariano Moreno 745, Totoras, provincia de Santa Fe; Duración: cinco (5) años. Objeto: Servicio de transporte escolar, para colonias de vacaciones, para clubes y el turismo. Capital: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Damián Rovetto. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio.

Rosario, 02 de agosto de 2011

\$ 20 141312 Ago. 8

de ASCENCAO S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: José de Ascencao, portugués, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 93.568.493, domiciliado en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; Norma Beatriz Zorzoli, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 12.500.401, domiciliada en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; José Angel de Ascencao, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 28.727.221, domiciliado en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; Pablo Andrés de Ascencao, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 29.643.242, domiciliado en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante; y Lucio Gabriel de Ascencao, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 37.209.569, domiciliado en Av. Mitre N° 1656 de Villa Gobernador Gálvez, comerciante.

2. Fecha de Constitución: 04/07/2011

3. Razón Social: de ASCENCAO S.R.L.

4. Domicilio: San Martín N° 2524 - Villa Gobernador Gálvez (Sta. Fe).

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de transporte de cargas mediante vehículos propios y/o ajenos.

6. Duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 100.000.

8. Composición de los Organos de Administración: A cargo del socio José Angel De Ascencao, quién es nombrado gerente. Los socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización, según lo establecido en la cláusula 11a del contrato social.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 18 141251 Ago. 8

TRANSLUSA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del Contrato: 11 de Abril de 2011.

2) Socios: Diego Daniel Pedro Lumani, argentino, nacido el 15 de Enero de 1974, con Documento Nacional de Identidad N° 23.417.887, domiciliado en calle Mendoza 150 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, técnico mecánico, casado en primeras nupcias con Gilda Roxana Rucci, CUIL N° 20-23417887-4 y Marcelo Walter Sánchez, argentino, nacido el 27 de Julio de 1969, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Caselles, D.N.I. N° 20.717.168, con domicilio en calle Colón 945 de la

ciudad de San Lorenzo, CUIL N° 20.717.168.

3) Denominación: TRANSLUSA S.A.

4) Domicilio: Rioja 2843, Rosario.

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto Servicio de transporte de carga pesada de maquinarias de terceros.

7) Capital: \$ 100.000.

8) Organos Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un número mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. El primer Directorio está compuesto: Presidente: Diego Daniel Pedro Lumani. Director suplente: Marcelo Walter Sánchez.

9) Fiscalización: Los accionistas tienen derecho a inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura.

10) Balance General: 31 de Marzo.

11) Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio.

\$ 22 141261 Ag. 8

GARCIA GNC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GARCIA GNC S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 676 F° 412 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto al art. 19 ley 19.550, y en virtud de la constitución de dicha Sociedad:

Integrantes de la sociedad: Rodolfo Gabriel García, apellido materno Nonino, nacido el 3 de septiembre de 1980, DNI N° 28.158.148, CUIT N° 20-28158148-2, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Juliana Salas, DNI N° 28.219.815, con domicilio en calle Francia N° 4257 de esta ciudad y Mario Daniel García, apellido materno Nonino, nacido el 20 de marzo de 1977, DNI. N° 25.803.727, CUIT N° 20-25803727-9, argentino, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Francia N° 4259 de esta ciudad.

Fecha de Instrumento de constitución: 18 de mayo de 2011. Denominación: la firma girará bajo la denominación de GARCIA GNC S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en la calle Córdoba N° 3113, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociándose o contratando a terceros, o contratando con personas físicas nacionales o extranjeras, o jurídicas privadas, públicas u Organismos dependientes, con participación del Estado nacional, provincial o municipal, o privadas, públicas del extranjero, con sociedades, asociaciones, fundaciones, mutuales, entes autárquicos. Organismos no Gubernamentales (ONG), de la República Argentina o de otros países, y Contratar con el Fisco Nacional, Provincial o municipal, o Entes autárquicos, o descentralizados, las siguientes actividades: 1) Mecánica automotor en general, balanceo, engrase, chapa y pintura, sistemas hidráulicos, electricidad del automotor, instalación y control de equipos de GNC, compra venta de los mismos, asesoramiento integral sobre todo tipo de automotores, montaje y dirección automotriz; compra venta de automotores y autopartes para armado y reparación de todo tipo de vehículos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochenta (80) cuotas de mil pesos (\$ 1000) valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Rodolfo Gabriel García (50%): Cuarenta (40) cuotas, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000) de capital; y Mario Daniel García (50%): Cuarenta (40) cuotas, equivalentes a pesos cuarenta mil (\$ 40.000) de capital. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que completará la integración. Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente quienes son designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. Balance General y Resultados: El ejercicio social cierra el 31

de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Julio de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 50 141273 Ag. 8

IDEAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: IDEAL S.A. sobre Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 264 Folio 67 Año 2011, en trámite mediante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ordenó la publicación del siguiente Acta Constitutiva, Estatutos y Designación de Autoridades de IDEAL S.A. de fecha 14/06/2011:

1) Accionistas: Pedro Miguel Cavallero, de apellido materno Fiori, DNI. 10.422.406, comerciante, argentino, C.U.I.T. 20-10422406-8, casado en primeras nupcias con Beatriz Luisa Francisca Barberis, D.N.I. 11.011.343, nacido el 05 de diciembre de 1952 con domicilio en Av. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao; Beatriz Luisa Francisca Barberis de apellido materno Mariotti, DNI. 11.011.343, comerciante, argentina, C.U.I.T. 27-11011343-4, casada en primeras nupcias con Pedro Miguel Cavallero, D.N.I. 10.422.406, nacida el 01 de Julio de 1953, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Aldao; Luciano Martín Cavallero, de apellido materno Barberis, DNI. 25.222.629, Ingeniero Agrónomo, argentino, C.U.I.T. 20-25222629-0, casado en primeras nupcias con Lorena Cecilia Miretti, D.N.I. 25.651.503, nacido el 12 de marzo de 1977, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la localidad de Colonia Aldao y Julián Marcos Cavallero, de apellido materno Barberis, DNI. 27.891.396, Veterinario, argentino, C.U.I.T. 20-27891396-2, soltero, nacido el 18 de junio de 1980, con domicilio en Av. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao. Denominación: IDEAL S.A.

2) Domicilio: Colonia Aldao, provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Sarmiento 177.

3) Duración: 90 años desde su inscripción R.P.C.

4) Objeto: realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La adquisición, administración, construcción, locación o arrendamiento, fraccionamiento, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, realización de loteos, urbanizaciones y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias con exclusión de toda actividad del artículo 299, inc. 4 de la Ley 19.550 y los que requieran de profesionales de la matrícula. En su caso y según la materia en cuestión se contratará profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema.

Importación y exportación.

5) Capital: \$ 500.000 representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una.

6) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.- La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta. Presidente: Pedro Miguel Cavallero; Vicepresidente Luciano Martín Cavallero. Director Titular: Beatriz Luisa Francisca Barberis. Director Suplente: Julián Marcos Cavallero.

7) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550).

8) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rafaela, 30 de junio de 2011.

§ 40 141200 Ag. 8

GANDINI HNOS S.H.

TRANSFORMACION

(Expte. 73.009/11) Inspección General de Personas Jurídicas - Fiscalía de Estado.- GANDINI María Eugenia. CUIT: 27-31434744-2 nacida el 10/09/1985, instrumentista quirúrgica, DNI: 31.434.744, de 25 años de edad, GANDINI Néstor Pablo. CUIT: 20-32507163-0 nacido el 24/11/1986, transportista, DNI: 32.507.163; de 24 años de edad y GANDINI Juan Pablo CUIT: 20-29525826-9 nacido el 10/06/1982, Contador Público Nacional, DNI: 29525826, de 29 Años de edad, todos argentinos, solteros de apellido materno Gigena y domiciliados en calle Primera Junta 571 de la ciudad de Gálvez, Depto San Jerónimo, provincia de Santa Fe todos socios de GANDINI HNOS S.H. CUIT Nº 30-71143174-4 han resuelto en reunión de socios de fecha 30 de Mayo de 2011 por unanimidad regularizar la mencionada sociedad, adoptando el tipo social de Sociedad Anónima previsto en la Ley 19.550 y sus modificatorias; suscribiendo en la misma fecha el contrato Social; la que tendrá la siguiente denominación social: TRANSPORTE GANDINI SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social: de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000), domicilio social: calle Primera Junta 571 de la ciudad de Gálvez, Duración: 50 Años. Objeto Social: a) la prestación de servicio de transportes de cargas generales y transporte de granos, mercadería a granel, y de animales, de corta, media y larga distancia, por cuenta propia y/o de terceros; o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república Argentina o del Extranjero; b) Realizar tareas de intermediación y logística en el transporte en cualquiera de sus modalidades, ya sea por cuenta propia o como mandatario de terceros; c) Acopio y venta de combustibles y lubricantes en general; Representación Legal: un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea debe designar un Presidente. En el supuesto de Directorio Plural, los Directores deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales; todo lo que se hace saber a los fines y efectos legales correspondientes. Gálvez, Julio de 2011.

§ 35 141204 Ag. 8

LEGADO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados LEGADO S.A. sobre Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 283 Folio 68 Año 2011, en trámite mediante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que se ordenó la publicación del siguiente Acta Constitutiva, Estatutos y Designación de Autoridades de Legado S.A. de fecha 28/06/2011:

1) Accionistas: Pedro Miguel Cavallero, de apellido materno Fiori, D.N.I. 10.422.406, comerciante, argentino, C.U.I.T. 20-10422406-8, casado en primeras nupcias con Beatriz Luisa Francisca Barberis D.N.I. 11.011.343, nacido el 05 de diciembre de 1952 con domicilio en Av. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao; Beatriz Luisa Francisca Barberis de apellido materno Mariotti, D.N.I. 11.011.343, comerciante, argentina, C.U.I.T. 27-11011343-4, casada en primeras nupcias con Pedro Miguel Cavallero D.N.I. 10.422.406, nacida el 01 de Julio de 1953, con domicilio en Zona Urbana de la localidad de Aldao; Luciano Martín Cavallero, de apellido materno Barberis, D.N.I. 25.222.629, Ingeniero Agrónomo, argentino, C.U.I.T. 20-25222629-0, casado en primeras nupcias con Lorena Cecilia Miretti, D.N.I. 25.651.503, nacido el 12 de marzo de 1977, con domicilio en Julio A. Roca 65 de la localidad de Colonia Aldao y Julián Mareos Cavallero, de apellido materno Barberis, D.N.I. 27.891.396 Veterinario, argentino, C.U.I.T. 20-27891396-2, soltero, nacido el 18 de junio de 1980, con domicilio en Av. Sarmiento 177 de la localidad de Colonia Aldao.

2) Domicilio: Colonia Aldao, provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Sarmiento 177.

3) Duración: 90 años desde su inscripción R.P.C.

4) Objeto: realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La adquisición, administración, construcción, locación o arrendamiento, fraccionamiento, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, realización de lotees, urbanizaciones y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias con exclusión de toda actividad del artículo 299, inc. 4 de la Ley 19.550 y los que requieran de profesionales de la matrícula. En su caso y según la materia en cuestión se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. 2) Importación y exportación.

5) Capital: \$ 8.529.490 representado por 852.949 (ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve) acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una.

6) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un

mínimo de uno y un máximo de nueve quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta.

Presidente: Pedro Miguel Cavallero. Vicepresidente: Beatriz Luisa Francisca Barberis. Director Titular: Julián Marcos Cavallero. Director Suplente: Luciano Martín Cavallero.

7) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (art. 284 ley 19.550).

8) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Rafaela, 26 de Julio de 2011.

\$ 35 141199 Ago. 8

DRUGSTORE PUCCIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados DRUGSTORE PUCCIO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Expte. N° 1860/11, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto en fecha 01 de julio de 2011 la publicación de la modificación del contrato social, en cuanto a la cesión de cuotas sociales. En fecha 29 de junio de 2011, el Sr. José Marcos Pilli, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una y que representan un valor nominal de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) al cesionario Sr. Luciano Moisés Ramírez, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, de apellido materno Mendoza, nacido el 05 de diciembre de 1985, D.N.I. N° 31.981.800, domiciliado en calle Valle Hermoso 1530 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando el capital social de Drugstore Puccio S.R.L., conformado de la siguiente forma: Sr. Sergio Adrián Mendoza, la cantidad de Cuatro Mil Cuatrocientas (4.400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que totalizan un valor nominal de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000), y al Sr. Luciano Moisés Ramírez la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que totalizan un valor nominal de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000).

\$ 22 141190 Ago. 8

DON POCHI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reconducción de la sociedad y reforma del contrato social de DON POCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

1° Socios: Alejandro Nelson Cocconi, de apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. 18.064.559, casado en primeras nupcias con Laura Fabbro, nacido el 20 de junio de 1967, con domicilio real en María Pasoni 835 de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión comerciante, y Marcelo José Lapelli, de apellido materno Storti, argentino, D.N.I. N° 18.064.560, estado civil soltero, nacido el 4 de octubre de 1967, con domicilio en calle Liberato Aguirre 65 de la ciudad de Arroyo Seco, de profesión comerciante.

2° Fecha de Instrumento de Reconducción: 5 de julio de 2011.

3° Denominación: Don Pochi S.R.L.

4° Domicilio Social: San Nicolás 759, Arroyo Seco.

5° Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al transporte automotor de cargas.

6° Plazo de Duración: El término de duración será de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7° Capital Social: Pesos cien mil, divididos en 100 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una.

Integración: Pesos veinticinco mil ya se encuentran integrados. Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta se integran en efectivo con la reconducción. Saldo en efectivo a los dos años desde la celebración del contrato de reconducción. Suscripción: Alejandro Nelson Cocconi suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Marcelo José Lapelli suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

8° Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Marcelo José Lapelli. El gerente tendrá uso de la firma social que en todos los casos estará precedida por el sello de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Socio Gerente.

9° Fiscalización: por todos los socios.

10° Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 35 141213 Ago. 8

EMPRESA SERODINO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Cuotas Sociales a Transferir: Trescientos ochenta cuotas de pesos cien cada una. Transfiriéndose la cantidad de 126 (ciento veintiséis) cuotas a favor del socio Ariel Alberto Natalio Stumpo (L.E. N° 6.180.022). Asimismo se hace saber que con las 254 (doscientos cincuenta y cuatro) cuotas restantes la sociedad precederá posteriormente a cumplimentar el procedimiento expresamente previsto en el contrato Social y por la Ley de Sociedades 19.550.

\$ 15 141241 Ago. 8

ITTA S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Carlos Graciano Araujo, argentino, empresario, D.N.I. 11.445.866, nacido el 10 de agosto de 1954, divorciado, Resolución de Divorcio N° 5578 de fecha 30/05/2007 Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliado en Oroño 790 1° Piso Departamento 1 de la ciudad de Rosario; y Rolando Antonio Moschitta, argentino, empresario, D.N.I. 11.672.420, nacido el 21 de Abril de 1955, divorciado, Resolución N° 366 del 23/06/1995 Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en 9 de Julio 1351 de la ciudad de Firmat.

Fecha del instrumento de constitución. 02 de Agosto de 2011.

Denominación: ITTA S.R.L.

Domicilio: Córdoba 1330 2° Piso Oficina "6", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Dedicada a la producción e industrialización de productos lácteos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Carlos Graciano Araujo, suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 100.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%; y Rolando Antonio Moschitta, suscribe 1.000 cuotas de \$ 100 c/u que representan un capital de \$ 100.000 integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Rolando Antonio Moschitta, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

§ 26 141270 Ago. 8

NETWORK COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Juan Ángel Estepa, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.509.195, nacido el 19 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Micaela María Crespo, D.N.I. N° 28.148.724, domiciliado en calle Bustamante N° 120 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante y Andrés Alberto Scianca, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.079.311, nacido el 18 de enero de 1976, soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 1761 de la ciudad de Rosario, de profesión Técnico Electrónico

2- Fecha del contrato: 11 de julio de 2011.

3- Razón Social: NETWORK COMUNICACIONES S.R.L.

4- Domicilio: Gorriti N° 1761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Servicio Técnico de instalación, reparación y mantenimiento de equipos informáticos; b) Compra venta: de equipos e insumes informáticos y de comunicaciones; c) Importación: Realizar todos los negocios de importación de insumes que se relacionen con las operaciones comerciales y conexas derivadas de las actividades ut supra mentadas.

6- Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

8- Administración y Dirección: A cargo de los señores Juan Angel Estepa y Andrés Alberto Scianca en su carácter de Socios Gerentes.

9- Organización de la representación: Los Socios Gerentes, obligarán a la sociedad firmando en forma conjunta al menos dos de ellos, con su propia firma precedida de la razón social que estamparán con sello o de su puño y letra.

10- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 22 141276 Ago. 8

A&T COMPUTERS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Juan Manuel Acedo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.642.301, nacido el 17 de junio de 1978, casado en primeras nupcias con Vanesa Carolina Campagnoli, D.N.I. N° 26.547.328, domiciliado en calle Pascual Rosas 950 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, el señor Nicolás Walter Cordi, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 31.526.995, nacido el 06 de marzo de 1985, casado en primeras nupcias con Flavia Agüero, D.N.I. 31.663.377, con domicilio en calle Las Bordonas 2662

de la ciudad de Funes, de profesión comerciante y la señora María Cristina Ocaña, de nacionalidad argentina, D.N.I. 11.125.794, nacida el 03 de septiembre de 1953, casada en primeras nupcias con Osvaldo Rubén Tremblay, D.N.I. 6.073.471, domiciliada en Pje. Saboya 4278 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2- Fecha del contrato: 11 de julio de 2011.

3- Razón Social: A&T COMPUTERS S.R.L.

4- Domicilio: 3 de Febrero 3912 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Venta e instalación de sistemas e insumos para la seguridad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen con su objeto. b) Venta, alquiler y reparación de computadoras e insumos informáticos.

6- Plazo de duración: Cinco (5) años a partir de la Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000)

8- Administración y Dirección: A cargo de los señores Juan Manuel Acedo y Nicolás Walter Cordi en su carácter de Socios Gerentes.

9- Organización de la representación: Los Socios Gerentes, obligarán a la sociedad firmando en forma conjunta, con su propia firma precedida de la razón social que estamparán con sello o de su puño y letra.

10.- Fiscalización: Será ejercida por todos los socios.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 141278 Ago. 8

AGUSTIN BRESSAN HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista (Santa Fe), en autos: AGUSTIN BRESSAN HNOS. s/Contrato y Designación de Autoridades, (Expte. N° 104 Folio 88 Año 2011) se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Denominación: AGUSTIN BRESSAN HNOS. S.R.L.

2) Socios: Agustín Segundino Bressan, argentino, D.N.I. N° 11.083.182, nacido el 09/01/54, casado con Ramona Margarita Iriarte, profesión agricultor, domiciliado en zona rural de Malabrigo, Cuit: N° 10-11083182-0; Andrés Avelino Bressan, D.N.I. N° 12.698.863, fecha de nacimiento: 04/07/57, casado con Silvia Beatriz López, profesión agricultor, domiciliado en calle Mitre N° 2448 de Malabrigo, Cuit N° 20-12698863-0; Abel Francisco Bressan, D.N.I. N° 12.698.874, fecha de nacimiento 02/07/59, profesión agricultor, domiciliado en calle Moreno N° 2298 de Malabrigo, Cuit. N° 20-12698874-6; y Amado Domingo Bressan, D.N.I. N° 14.294.929, nacido el 18/12/60; casado con Claudia Marisa Fabbro, de profesión agricultor, Cuit. N° 20-14294929-7; con domicilio en zona rural de Malabrigo, todos del departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, y de apellido materno Cainelli.

3) Fecha del instrumento de constitución: 23 de Junio de 2011.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Explotación Agrícola: explotación en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de granos, oleaginosas, frutos y demás productos de la tierra, siembra, cuidado, cosecha y compra y venta de todo tipo de productos e insumes relacionados con la actividad. b) Explotación Ganadera: en campos propios o de terceros por cuenta propia o de terceros, de productos ganaderos, cría, invernada, engorde, mestización, de cabaña, compra venta y comercialización de los productos objeto de este contrato, c) Prestación de servicios Agropecuarios en general, en campos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, con maquinarias propias y/o de

terceros, d) Transporte: Transporte con unidades propias o de terceros, traslado y/o distribución en general, a cualquier punto del país o del extranjero, de todo tipo de productos agrícolas o ganaderos o sus insumes, materias primas y en general de todo tipo productos, mercaderías y/o cosas.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) divididos en dieciséis mil (16.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Agustín Segundino Bressan: cuatro mil (4.000), cuotas sociales, igual a cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00); Andrés Avelino Bressan: cuatro mil (4.000), cuotas sociales, igual a cuarenta mil pesos (\$ 40.000); Abel Francisco Bressan, cuatro mil (4.000), cuotas sociales, igual a cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00); y: Amado Domingo Bressan: cuatro mil (4.000), cuotas sociales, igual a cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), dinero que integran en efectivo en su totalidad.

8) Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Reconquista, 1 de Julio de 2011. Fdo. Gabriela Suárez, secretaria.

\$ 15 141298 Ago. 8

TRICHIANA S.R.L.

CONTRATO

1) Mariela Andrea Damiani, 02/05/1977, casada, argentina, docente, domiciliada en Laprida 981 de Totoras, Santa Fe, D.N.I. 25727472 y Juan Manuel Marcelo Peralta, 21/10/1973, soltero, argentino, docente, Belgrano 1537, de Totoras, Santa Fe, D.N.I. 23.336.262, 2) Instrumento Privado 27/05/2011. 3) TRICHIANA S.R.L. 4) Laprida 981- Totoras, Santa Fe. 5) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por este. 6) 30 años, 7) \$150.000 8) Organo de administración: Gerente Trevisson Martín D.N.I. 24.684.042, casado, fija domicilio especial en Laprida 981, Totoras, Santa Fe. 9) 31 de mayo de cada año. María Alejandra Cruciani autorizado por instrumento privado 27/05/2011. Contadora María Alejandra Cruciani Legalización emitida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara II Rosario. Fecha 30/05/2011. Número 01159623

\$ 22 141288 Ago. 8

TECMAN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 2010, se dispuso:

1) Elección Nuevo Directorio; Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Héctor Rubén Jesús Giambroni, D.N.I. N° 22.039.990, a cargo de la Presidencia.

Directora Suplente:

María Fernanda Sabol, D.N.I. N° 30.106.196.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/11/2013.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Lassaga N° 4450, de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 15 141307 Ago. 8

BLEND S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Organo de Administración: Integración del primer Directorio: Presidente: Sr. Néstor José Biglieri. Directorio Suplente: Sr. Luis Antonio Mensa, designados por el término de tres ejercicios.

2) Fiscalización: Sr. Néstor José Biglieri y Sr. Luis Antonio Mensa.

3) Representación Legal: Director: Sr. Néstor José Biglieri.-

\$ 15 141282 Ago. 8

DAWYNS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Que el Sr. Weisburg Daniel ha cedido a Fernando Danilo Di Biasio un total de 60 cuotas partes que le pertenecían dentro de la sociedad de responsabilidad limitada "Dawyns".

No siendo para mas, le agradecemos muy gentilmente.-

\$ 15 141296 Ago. 8

LUIS MARIA BARREIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria realizada en Rafaela, Provincia de Santa Fe, el día 6 de mayo de 2011 se estableció para la sociedad un Directorio unipersonal quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Angel Marfortt, D.N.I. 18.198.408; Suplente: Paúl Leonardo Schvarzstein, D.N.I. 21.048.607. Rafaela, 28 de Julio de 2011. Carina A. Garbaldo, secretaria.

\$ 11 141301 Ago. 8
